



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.280 / 2011.

ZAPALLAR, 23 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.257/2011 de fecha 23 de Agosto de 2011 que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Marcela del Pilar Aguilera Valenzuela, de fecha 23 de Agosto de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MARCELA DEL PILAR AGUILERA VALENZUELA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en calle
- 2° La prestadora deberá cumplir la prestación de **"MONITORA DEL TALLER DE RECONOCIMIENTO, MANIPULACION Y DESARROLLO DE LOS MATERIALES CERAMICOS PARA LA CREACION Y PRODUCCION DE PIEZAS CERAMICAS, EN LA COMUNA DE ZAPALLAR"**, el que se desarrollará los días jueves entre las 18:00 a 20:00 horas en el recinto del Teatro de Zapallar.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 297.778.-** (doscientos noventa y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El plazo del presente rige desde el **1 de Agosto del 2011** y hasta el **30 de Noviembre del año 2011.**
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.006.001:** denominada **"Programas Culturales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. CONTRATOS / DIDECO 2011 / D.A. N° 3.280.2011 Marcela Aguilera Valenzuela

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

